La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021

OBJETO: "Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales."

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

N°	PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE TÉCNICO	RESULTADO
1	UT AVALUOS FPC 2021	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CAMARA DE LA PROPIEDAD PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	INGENIEROS PLANIFICADORES INMOBILIARIOS 5G S.A.S.-INGEPLAN 5G S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CUNDINAMARCA LONJACUN SAS	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021

OBJETO: Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	UT AVALUOS FPC 2021	NO CUMPLE
2	CAMARA DE LA PROPIEDAD PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA.	CUMPLE
3	CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA	RECHAZADO
4	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	NO CUMPLE
5	INGENIEROS PLANIFICADORES INMOBILIARIOS 5G S.A.S.-INGEPLAN 5G S.A.S.	NO CUMPLE
6	LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CUNDINAMARCA LONJACUN SAS	CUMPLE
7	GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S.	NO CUMPLE

La paz con legalidad es de todos — Fondo Colombia en Paz	**PROCESO DE SELECCIÓN** **CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021**	
OBJETO: "Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la politica de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales."		
	PROPONENTE No 1: **UT AVALUOS FPC 2021** **NIT: N/A**	
	INTEGRANTE No. 1: CONSULTEC DEL LLANO S.A.S **NIT.: 900.904.305-6** **(50%)**	**INTEGRANTE No. 2: CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA** **NIT.: 74.795.375-7** **(50%)**
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE JURIDICAMENTE**	
OBSERVACIONES: Se rechaza de acuerdo a lo establecido en el componente técnico.		
Bogotá, Agosto 04 de 2021		
MARCELA CORTES GONZALEZ **Abogado Precontractual** **Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019** **Verificador Jurídico**		

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021

OBJETO: "Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales."

PROPONENTE No 2:
CAMARA DE LA PROPIEDAD PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA.
NIT: 860016830-7

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA		CUMPLE	1 a 3	NA
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN		N/A	N/A	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	5 a 7	NA
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE		N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	9	NA
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS		CUMPLE	10, 48, 50	NA
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	11 a 22	NA
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	23	NA
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	24	NA
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		CUMPLE	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A

12. ANTECEDENTES FISCALES **Contraloría General de la República.**	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES **Policía Nacional.**	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS **RNMC**	CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL	CUMPLE	34 y 35	N/A
CONCLUSIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**		

OBSERVACIONES: Se rechaza de acuerdo a lo establecido en el componente técnico.

Bogotá, Agosto 04 de 2021

MARCELA CORTES GONZALEZ
Abogado Precontractual
Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021

OBJETO: "Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la politica de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales..".

PROPONENTE No 3: CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA		
	INTEGRANTE No. 1: AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS, - NIT: 830.086.427-1 (70 %)	INTEGRANTE No. 2: CORPORACION REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ, - NIT: 900.025.367-5 (30 %)
CONCLUSIÓN	RECHAZADO	

OBSERVACIONES: Dentro del informe preliminar de evaluación se solicito al proponente CONSORCIO CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA subsanar lo relativo a: "De acuerdo al numeral 3.1.15 del análisis preliminar; "Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se postulen a este proceso deberán presentar, en adición, la Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Alcaldía distrital, municipal o quien haga las veces de ente de vigilancia, inspección y control del proponente," en consecuencia, se solicita al integrante CORPORACION REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ, allegar el referido certificado de existencia y representación emitido por la Superintendencia de Sociedades (como bien lo refiere el Certificado de Camara de comercio)." Cumplido el termino de subsanación dispuesto en el numeral 5.1 (CRONOGRAMA) del analisis preliminar no se evdenció respuesta alguna por el oferente, en consecuencia se encuentra inmerso en la causal de rechazo No. 1 del AP, la cual establece: "No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP."

Bogotá, Agosto 04 de 2021

MARCELA CORTES GONZALEZ
Abogada Precontractual
Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

La paz con legalidad es de todos — Fondo Colombia en Paz	**PROCESO DE SELECCIÓN** **CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021**

OBJETO: "Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente laMAGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la politica de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales..".

PROPONENTE No 4: GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ NIT: 10022018-3	
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE JURIDICAMENTE**

OBSERVACIONES: Se rechaza de acuerdo a lo establecido en el componente técnico.

Bogotá, Agosto 04 de 2021

MARCELA CORTES GONZALEZ
Abogado Precontractual
Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

La paz con legalidad es de todos — Fondo Colombia en Paz	**PROCESO DE SELECCIÓN** **CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021**

OBJETO: OBJETO: "Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales."

PROPONENTE No 5: Ingenieros Planificadores Inmobiliarios 5G S.A.S.-INGEPLAN 5G S.A.S. **NIT:800.191.936-9**	
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE JURIDICAMENTE**

OBSERVACIONES: Se rechaza de acuerdo a lo establecido en el componente técnico.

Bogotá, Agosto 04 de 2021

MARCELA CORTES GONZALEZ
Abogado Precontractual
Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021

OBJETO: OBJETO: "Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la politica de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales."

PROPONENTE No 6: LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CUNDINAMARCA LONJACUN SAS NIT: 830.066.704-1

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) CARTA PRESENTACION PROPUESTA		CUMPLE	Archivo denominado: 1.2 DOCUMENTACION CIFRADA folio 1 a 5	NA
b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		NA	NA	NA
c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: 1.2 DOCUMENTACION CIFRADA folio 9 a 14	NA
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		
d) PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		NA	NA	NA
e) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	Archivo denominado: 1.3 CEDULA RL	NA
f) CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	Archivo denominado: 1.4 PARAFISCALES	NA

g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: 1.5 EXISTENCIA	NA
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación directa con el objeto a contratar. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.	CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
h) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado: 1.6 ANTICORRUPCION	NA
i) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	Archivo denominado: 1.7 DATOS PERSONALES	NA
j) SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		CUMPLE	Se realizó el cruce en listas restrictivas y cautelares correspondiente al proceso Precontractual y no se encontraron coincidencias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Para la adjudicación se hará nueva revisión y de encontrarse algún tipo de coincidencia se causará el rechazo definitivo de la propuesta y se continuará con el siguiente en orden de elegibilidad.	
k) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **Procuraduría General de la Nación.**		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	NA
l) ANTECEDENTES FISCALES **Contraloría General de la República.**		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	NA
m) ANTECEDENTES JUDICIALES **Policía Nacional.**		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	NA
n) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS **RNMC**		CUMPLE	VERIFICADO EVALUADOR JURÍDICO	NA
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL		NA	NA	NA
CONCLUSIÓN		**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

OBSERVACIONES: Se rechaza de acuerdo a lo establecido en el componente técnico.

Bogotá, Agosto 04 de 2021

MARCELA CORTES GONZALEZ
Abogado Precontractual
Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

La paz con legalidad es de todos — Fondo Colombia en Paz	**PROCESO DE SELECCIÓN** **CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 de 2021**

OBJETO: "Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales."

PROPONENTE No 7:
GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S.
NIT: 900078578-5

CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE JURIDICAMENTE**

OBSERVACIONES: Se rechaza de acuerdo a lo establecido en el componente técnico.

Bogotá, Agosto 04 de 2021

MARCELA CORTES GONZALEZ
Abogado Precontractual
Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
CONVOCATORIA ABIERTA No 14 DE 2021	
OBJETO DEL PROCESO	Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA
1	UT AVALUOS FPC	CONSULTEC DEL LLANO SAS	900904305-6	SONIA LORENA ACOSTA LARA	EDGAR OMAR GONZALEZ ROSAS		RECHAZADO
		CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA	74795375-7	CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA	EDGAR OMAR GONZALEZ ROSAS		
2	CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	860016830-7	GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ	BLANCA ALCIRA MAHECHA MARTINEZ	LUCY MARIA SANDOVAL CAMACHO	CUMPLE
3	CONSORCIO GESTIÓN INMOBILIARIA	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	830086427-1	JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA	ANA EDDY JIMENEZ DIAZ	CLAUDIA MILENA MORENO MORENO	NO CUMPLE
		CORPORACIÓN REGISTROI DE EVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAIZ	900026367-5	GABRIEL DAVID SARMIENTO ARANGO	ANA EDDY JIMENEZ DIAZ	JORGE ENRIQUE PEREZ PEÑA	
4	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	10022018-3	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	ROMAN YESID CASTAÑO WELGOS		RECHAZADO
5	INGEPLAN 5G SAS	INGEPLAN 5G SAS	800191936-9	MARCO ALIRIO GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE EMILIANO LOPEZ TORRES		RECHAZADO
6	LONJACUN SAS	LONJACUN SAS	830066704-1	OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO	DIEGO FERNANDO ACOSTA REYES	GUSTAVO ADOLFO USSA LUNA	RECHAZADO
7	GOODS AND SERVICES CONSULTING	GOODS AND SERVICES CONSULTING	900078578-5	MARCO GIULIANO TASCON AGUDELO	CRISTHIAN ALBERTO SANCHEZ LEDEZMA		RECHAZADO

Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
CONVOCATORIA ABIERTA No 14 DE 2021	
OBJETO DEL PROCESO	Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.
PROPONENTE No. 1 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL AVALUOS FPC, integrada por CONSULTEC DEL LLANO S.A.S NIT 900.904.305-6 y CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA NIT 74.795.375	

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO

	INTEGRANTE 1. CONSULTEC DEL LLANO S.A.S			INTEGRANTE 2. CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA			Observaciones
3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			RECHAZADO			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020							
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal							
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal							
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal							
Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.							

3.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor a 1.2			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%			
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 1.1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a $34.230.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 2%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%			

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

	INTEGRANTE 1.	INTEGRANTE 2.
Cuenta	**Valor**	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO TOTAL		
PASIVO CORRIENTE		
PASIVO TOTAL		
PATRIMONIO		
UTILIDAD OPERACIONAL		
GASTOS INTERESES		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
CAPITAL DE TRABAJO	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 14 de 2021, el proponente es RECHAZADO desde el aspecto TECNICO.

Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 14 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO	Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.

PROPONENTE No.2 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA NIT 860016830-7

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Observaciones**
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020	X		DOC. 1.RADICACION PROPUESTA-PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA 014 2021 folios 37 - 38 / 42 - 44	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		DOC. DOC. 1.RADICACION PROPUESTA-PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA 014 2021 folios 39 - 40	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal	X		DOC. DOC. 1.RADICACION PROPUESTA-PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA 014 2021 folios 49 / 50	
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal	X		DOC. DOC. 1.RADICACION PROPUESTA-PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA 014 2021 folios 47 / 48	
Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC. 1.RADICACION PROPUESTA-PROCESO CONVOCATORIA ABIERTA 014 2021 folios 36	

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 1.1	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a $34.230.000	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 2%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

	INTEGRANTE 1.
Cuenta	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE	$ 277.386.289
ACTIVO TOTAL	$ 415.449.867
PASIVO CORRIENTE	$ 115.528.191
PASIVO TOTAL	$ 153.688.152
PATRIMONIO	$ 261.761.715
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 53.368.593
GASTOS INTERESES	$ 30.541.558
	$ -

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	2,40
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	37%
CAPITAL DE TRABAJO	$ 161.858.098
RAZON COBERTURA DE INTERESES	1,75
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	13%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	20,39%

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 14 de 2021, el proponente CUMPLE Financieramente.

Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
CONVOCATORIA ABIERTA No 14 DE 2021	
OBJETO DEL PROCESO	Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.
PROPONENTE No. 3 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA, integrada por AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S. NIT 830.086.427-1 y CORPORACIÓN REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ NIT 900.026.367-5	

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

	INTEGRANTE 1. AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.			**INTEGRANTE 2. CORPORACIÓN REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ**			**Observaciones**
3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020		X	Doc. BALANCES AVALES 2020 y NOTAS A LOS EEFF AVALES		X	Doc. BALANCES AVALES 2020 y NOTAS A LOS EEFF LONJA	En los **INTEGRANTES**, el valor de gasto de intereses registrado en el RUP no corresponde con lo registrado en el estados de resultados, por lo que se solicita aclarar la situacion evidenciada. **SUBSANACIÓN:** Mediante correo electronico con fecha del 22/07/21: **INTEGRANTE 1. AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.** 1. Se presentan dos documentos donde se evidencia el Estado de Resultados, uno continua igual que el primer documento aportado, el otro, reclasifica el valor de salarios correspondiente a gastos administrativos con la cuenta intereses financieros , no obstante, la nota 16 de las revelaciones a los EEFF continua presentando diferencia en el valor reportado; por lo tanto se desconoce cual es el documento definitivo de EEFF del integrante. 2. No aporta completos los EEFF en la subsanación, teniendo en cuenta que se presenta el estado de resultados firmado por un contador independiente sin remitir el estado de situación financiera de la misma forma. **INTEGRANTE 2. CORPORACIÓN REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ.** 1. Los EEFF aportados no se encuentran suscritos por el revisor fiscal nombrado en camara y comercio. 2. Al presentar dos EEFF donde no se aclaran las diferencias y los cuales no se encuentran suscritos por los mismos profesionales que elaboraron los mismos, se desconoce cuál es el documento definitivo. **INTEGRANTE 1 y 2.** Mediante correo electronico con fecha del 22/07/21 aportan EEFF, no obstante, no se presenta claridad sobre la observacion presentada respecto a la cifra reportada en el RUP en la cuenta gastos de intereses conforme a lo registrado en el estado de resultados.
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal	X			X		Do.c DICTAMEN LONJA	**INTEGRANTE 1. AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S**. 1. No aporta dictamen a los estados financieros elaborado por contador publico independiente. **SUBSANACIÓN:** Mediante correo electronico con fecha del 22/07/21 aporta dictamen.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal	X		Doc. ANA EDDY JIMENEZ DIAZ	X		Doc. ANA EDDY JIMENEZ DIAZ y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR	**INTEGRANTE 1. AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S**. 1. No aporta Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador publico independiente que dictamina los EEFF. **SUBSANACIÓN:** Mediante correo electronico con fecha del 22/07/21 aporta Certificado de vigencia de inscripcion y antecedentes de contador publico independiente.
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal		X	Doc. ANA EDDY JIMENEZ DIAZ	X		Doc. ANA EDDY JIMENEZ DIAZ y TARJETA PROFESIONAL REVISOR	**INTEGRANTE 1. AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S**. 1. No aporta Tarjeta profesional del Contador publico independiente que dictamina los EEFF. **SUBSANACIÓN:** Mediante correo electronico de fecha 22/07/21 se presentan varios archivos adjuntos, no obstante, no se aporta el documento requerido.
Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	DOC. ANEXO No 11 - capacidad financiera		X	DOC. ANEXO No 11 - capacidad financiera	1. El anexo no cumple con las características de diligenciamiento de propuestas conjuntas, por lo que se deben consolidar los indicadores. 2. El valor de gasto de intereses no corresponde con la cifra registrada en los EEFF. **SUBSANACIÓN:** Mediante correo electronico con fecha del 22/07/21 se presenta nuevamente el anexo de capacidad financiera, no obstante, teniendo en cuenta las diferencias y demas observaciones presentadas en los EEFF no se tiene certeza de las cifras definitivas, por lo cual no se puede dar por valido el anexo. **INTEGRANTE 2. CORPORACIÓN REGISTRO DE AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ**. 1. No se identifica ninguna novedad en los EEFF aportados, por lo tanto, continua presentando diferencia la cifra de gastos de intereses relacionada en el anexo respecto a los EEFF.

3.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		**NO CUMPLE**		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor a 1.2		X	No se pueden dar por validos los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta las observaciones realizadas a los EEFF.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%		X	
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 1.1		X	
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a $34.230.000		X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 2%		X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%		X	

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

	INTEGRANTE 1.	**INTEGRANTE 2.**
Cuenta	**Valor**	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO TOTAL		
PASIVO CORRIENTE		
PASIVO TOTAL		
PATRIMONIO		
UTILIDAD OPERACIONAL		
GASTOS INTERESES		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
	$ -	$ -

Indicador	**Valor**
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
CAPITAL DE TRABAJO	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 14 de 2021, Capitulo VI - 6.1 numeral 1 "No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP" el proponente es RECHAZADO Financieramente.

Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 14 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO	Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.

PROPONENTE No.4 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por Gustavo Adolfo Forero Gonzalez NIT 10022018-3

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Observaciones**
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020				
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal				
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal				
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal				
Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.				

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		RECHAZADO		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor a 1.2			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%			
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 1.1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a $34.230.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 2%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%			

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

	INTEGRANTE 1.
Cuenta	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO TOTAL	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO TOTAL	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS INTERESES	

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
CAPITAL DE TRABAJO	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 14 de 2021, el proponente es RECHAZADO desde el aspecto TECNICO.

Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 14 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO	Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.

PROPONENTE No. 5 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por INGENIEROS PLANIFICADORES INMOBILIARIOS 5G SAS NIT 800191936-9

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Observaciones**
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020				
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal				
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal				
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal				
Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.				

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		RECHAZADO		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor a 1.2			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%			
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 1.1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a $34.230.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 2%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%			

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

	INTEGRANTE 1.
Cuenta	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO TOTAL	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO TOTAL	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS INTERESES	

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
CAPITAL DE TRABAJO	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 14 de 2021, el proponente es RECHAZADO desde el aspecto TECNICO.

Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 14 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO	Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.

PROPONENTE No.6 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CUNDINAMARCA SAS NIT 830066704-1

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Observaciones**
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020				
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal				
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal				
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal				
Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.				

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		RECHAZADO		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor a 1.2			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%			
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 1.1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a $34.230.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 2%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%			

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

	INTEGRANTE 1.
Cuenta	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO TOTAL	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO TOTAL	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS INTERESES	

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
CAPITAL DE TRABAJO	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 14 de 2021, el proponente es RECHAZADO desde el aspecto TECNICO.

Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 14 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO	Realizar el avalúo comercial de predios y mejoras rurales de acuerdo a la solicitud que le presente la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS conforme a los requerimiento de compra requeridos por AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, en el marco de la política de estabilización y consolidación de los antiguos espacios territoriales.

PROPONENTE No.7 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S. NIT 900078578-5

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	RECHAZADO			
Documento	**Cumple**	**No cumple**	**Folios**	**Observaciones**
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020				
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal				
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal				
Tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal				
Anexo No. 11 - Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.				

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		RECHAZADO		
Índice	**Margen Solicitado**	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor a 1.2			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%			
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 1.1			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a $34.230.000			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 2%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%			

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

	INTEGRANTE 1.
Cuenta	**Valor**
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO TOTAL	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO TOTAL	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS INTERESES	

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
CAPITAL DE TRABAJO	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 14 de 2021, el proponente es RECHAZADO desde el aspecto TECNICO.

Elaboró
Andres Gaviria Romero
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Aprobó
Miguel Andrés Rincón Beltrán
Profesional Financiero- Coordinación de Enlace
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

VERIFICACION TECNICA DEFINITIVA DE OFERTAS
CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 DE 2021

Bogotá D.C., julio de 2021

Señores

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ

Atendiendo la designación como miembro del comité evaluador para la Convocatoria Abierta 014 de 2021 me permitimos presentar la Evaluación Definitiva de las Ofertas presentadas dentro de la Convocatoria Abierta antes mencionada, atendiendo a la subsanación presentada por cada una de las ofertas y a la habilitación de las mismas, así:

De acuerdo a la evaluación realizada el día 16 de junio de 2021, se determino, en lo relacionado con los técnicos habilitantes:

	PROPONENTE	HABILITACION TECNICA	CONCLUSIÓN
1	**UNION TEMPORAL AVALUOS FPC**	RECHAZADO	Se rechazan por estar en curso en la causal No 7 *"Cuando como consecuencia de la corrección aritmética realizada, el valor total de la propuesta varía con respecto al señalado por él proponente."*
2	**CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA**	NO HABILITADO	Subsanar dentro del plazo establecido en la Convocatoria
3	**CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA**	NO HABILITADO	Subsanar dentro del plazo establecido en la Convocatoria
4	**GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ**	RECHAZADO	Se rechaza por estar en curso en la causal No. 21 "*Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley.".* Se precisa que dentro del análisis preliminar se estableció en el acápite 2.4 *" la oferta económica no puede superar el valor por avaluó y valor total de los 16 avalúos establecidos en el*

			estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta"
5	**INGEPLAN 5G**	RECHAZADO	Se rechazan por estar en curso en la causal No 7 *"Cuando como consecuencia de la corrección aritmética realizada, el valor total de la propuesta varía con respecto al señalado por él proponente."*
6	**LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CUNDINAMARCA LONJACUN SAS**	RECHAZADO	Se rechaza por estar en curso en la causal No. 21 "*Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley.".* Se precisa que dentro del análisis preliminar se estableció en el acápite 2.4 *" la oferta económica no puede superar el valor por avaluó y valor total de los 16 avalúos establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta"*
7	**GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S**	RECHAZADO	Se rechaza por estar en curso en la causal No. 21 "*Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley.".* Se precisa que dentro del análisis preliminar se estableció en el acápite 2.4 *" la oferta económica no puede superar el valor por avaluó y valor total de los 16 avalúos establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta"*

Se procede a verificar la documentación presentada en subsanación por parte de los siguientes proponentes

SUSBSANACIONES DE LOS PROPONENTES NO HABILITADOS

PROPONENTE NO. 2 CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA

PROPONENTE 2	CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. EXPERIENCIA HABILITANTE	NO CUMPLE	Ver observaciones frente a experiencia acreditada
2. PROTOCOLO COVID	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

1. Atender las observaciones efectuadas frente a siguiente experiencia acreditada:

CONTRATANTE	OBJETO	OBSERVACIÓN
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA -IICA	Contrato 539 de 2010: Objeto: Prestar a las familias desplazadas postulantes a la Convocatoria SIT- 01-2010, los servicios de elaboración de aval os comerciales a los predios de las postulaciones cuyas propuestas sean habilitadas y publicadas a nivel nacional, de acuerdo al listado oficial de resultados fase I (presentación y verificación de los requisitosmínimos) publicados el 12 de mayo de 2010 y entrega de información aclaratoria o complementaria del avaluó comercial, cuando esta llegase a ser requerida en el proceso de evaluación y calificación de la convocatoria, de acuerdo a los formatos, especificaciones, alcance y cronograma que el	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.* **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia las obligaciones.** Así mismo se estableció en la *NOTA 2 - Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe*

	INCODER y el ICA establezcan en desarrollo de la misma.	*adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante.* **Sin embargo, en ningún documento se establece el lugar de ejecución del contrato**
SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S	Contrato 788 de 2017: Objeto: Desarrollar el componente evaluatorio (valores de referencia y avalúos individuales para los predios ubicados en las inmediaciones del Proyecto nacional denominado SOTO NORTE) departamento de Santander.	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..) .* Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia **las obligaciones y datos del contacto (ilegibles)** Así mismo se estableció en la *NOTA 2 - Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la*

		correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante. **Sin embargo, en ningún documento se establece el lugar de ejecución del contrato** De la certificación allegada no se puede determinar que el objeto del contrato verso sobre realización o ejecución de avalúos comerciales de bienes inmuebles rurales **De la certificación, no se puede determinar cual el plazo de ejecución del contrato**
CONCESION SABANA DE OCCIDENTE	Realización de avalúos comerciales corporativos dentro de la adquisición predial de la Autopista Bogotá -Villeta de la Ruta Nacional 50	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..)* . **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia las obligaciones,-** Así mismo se estableció en la NOTA 2 - *Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para*

		su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante. **Sin embargo, en ningún documento se establece el lugar de ejecución del contrato**
CSS-CONSTRUCTORES S.A.	Realización de Avalúos comerciales corporativos para al Proyecto Briceño-Tunja Sogamoso.	Tal como se indico en el acápite " *3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..)* . **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia las obligaciones.-**

RESPUESTA PROPONENTE:

El proponente mediante correo del 21 de julio de 2021, establece:

"De acuerdo con el Informe de verificación Técnica de Ofertas y solicitud de subsanaciones de la convocatoria Abierta No 014 de 2021., remitimos las aclaraciones solicitadas.

1. *Acta de Liquidación Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. (Información subrayada)*
2. *Sociedad Minera de Santander S.A.S (Información subrayada)*
3. *Concesión Sabana de Occidente (Información subrayada)*
4. *CSS Constructores S.A(Información subrayada)"*

ANALISIS SUBSANACION

CONTRATANTE	OBJETO	OBSERVACIÓN	ANALISIS	CONCLUSION
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA	Contrato 539 de 2010: Objeto: Prestar a las familias desplazadas postulantes a la Convocatoria SIT- 01-2010, los servicios de elaboración de aval os comerciales a los predios de las postulaciones cuyas propuestas sean habilitadas y publicadas a nivel nacional, de acuerdo al listado oficial de resultados fase I (presentación y verificación de los	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE " *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..)*	Aporta acta de liquidación, donde aclara y precisa, que el lugar de ejecución es a nivel nacional, por lo tanto se entiende subsanado, esto en cuanto el contrato verso la convocatoria SIT-01-2010 realizada por el extinto INCODER, el cual de conformidad con lo establecido en el articulo 1 del	SUBSANA

	requisitosmínimos) publicados el 12 de mayo de 2010 y entrega de información aclaratoria o complementaria del avaluó comercial, cuando esta llegase a ser requerida en el proceso de evaluación y calificación de la convocatoria, de acuerdo a los formatos, especificaciones, alcance y cronograma que el INCODER y el ICA establezcan en desarrollo de la misma.	*Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.* **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia las obligaciones.** Así mismo se estableció en la *NOTA 2 - Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante.*	Decreto 1300 de 2003, es una entidad de orden nacional, asi como sus intervenciones estaban enfocadas a predios rurales, según el articulo 2 del Decreto 3579 de 2009. En lo relacionado con las obligaciones del contrato, se considera que dando cumplimiento a la *NOTA 8: La experiencia acreditada será objeto de valoración objetiva y verificación por parte del Comité Evaluador conformado para el presente proceso de selección, con lo cual la misma se hará de manera integral, teniendo en cuenta la correlación entre el objeto contractual ejecutado y las actividades desarrolladas*	

		<u>Sin embargo, en ningún documento se establece el lugar de ejecución del contrato</u>	*para su cumplimiento, entendiendo el contrato como un todo y bajo los principios de la selección objetiva, igualdad y participación que rige la presente contratación* , se considera que dentro del objeto establecido en la columna no. 2 se encuentran las actividades relacionadas versaron sobre la realización y/o ejecución de avalúos comerciales de bienes inmuebles rurales, esto en cuanto la convocatoria SIT-01-2010, fue realizada por el INCODER, quien tenia únicamente su intervención en predios rurales.	
CSOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S	Contrato 788 de 2017: Objeto: Desarrollar el componente	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA	Dentro de la documentación allegada por el proponente NO se encuentra;	NO SUBSANA

	evaluatorio (valores de referencia y avalúos individuales para los predios ubicados en las inmediaciones del Proyecto nacional denominado SOTO NORTE) departamento de Santander.	DEL PROPONENTE " *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..) .* Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia **las obligaciones y datos del contacto (ilegibles)** Así mismo se estableció en la *NOTA 2 - Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la*	certificación, copia de contrato o documento similar, donde se determine si los avaluos efectuados con ocasión del presente contrato fueron desarrollados sobre predios categorizados como rurales, por lo anterior se solicito en el informe preliminar de evaluación presentar las obligaciones contractuales, lo cual se considera necesario para tener certeza y claridad, del tipo de inmueble sobre el cual se desarrollaron los avaluos, esto es, si eran de indole rural o urbana. Ahora bien, ante la no presentación de la mismas, se tiene como no subsanado. Tampoco establece dentro los	

		experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante. **Sin embargo, en ningún documento se establece el lugar de ejecución del contrato** De la certificación allegada no se puede determinar que el objeto del contrato verso sobre realización o ejecución de avalúos comerciales de bienes inmuebles rurales	documentos aportados cual es el plazo de ejecución del contrato y además los datos del contacto son ilegibles. Por ultimo, en el documento aportado, el proponente, aclara y precisa, mediante nota subrayada, que el lugar de ejecución es en el departamento de Santander, por lo tanto se entiende subsanado en lo relacionado con el lugar de ejecución del contrato. Por lo tanto al no subsanar la totalidad de lo solicitado, se considera NO SUBSANADO.	

		De la certificación, no se puede determinar cual el plazo de ejecución del contrato		
CONCESION SABANA DE OCCIDENTE	Realización de avalúos comerciales corporativos dentro de la adquisición predial de la Autopista Bogotá -Villeta de la Ruta Nacional 50	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE " *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..) .* **Sin embargo en ninguno de los documentos**	Dentro de la documentación allegada por el proponente NO se encuentra; certificación, copia de contrato o documento similar, donde se determine si los avaluos efectuados con ocasión del presente contrato fueron desarrollados sobre predios categorizados como rurales, por lo anterior se solicito en el informe preliminar de evaluación presentar las obligaciones contractuales, lo cual se considera necesario para tener certeza y claridad, del tipo de inmueble sobre el cual se desarrollaron	NO SUBSANA

		<u>aportados se aprecia las obligaciones.-</u> Así mismo se estableció en la NOTA 2 - *Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante.* **<u>Sin embargo, en ningún documento se establece el lugar de ejecución del contrato</u>**	los avaluos, esto es, si eran de indole rural o urbana. Ahora bien, ante la no presentación de la mismas, se tiene como no subsanado. Por ultimo, en el documento aportado, el proponente, aclara y precisa, mediante nota subrayada, que el lugar de ejecución es en el departamento de ejecución es en el departamento de Cundinamarca, por lo tanto se entiende subsanado en lo relacionado con el lugar de ejecución del contrato. Por lo tanto al no subsanar la totalidad de lo solicitado, se considera NO SUBSANADO.	
	Realización de	Tal como se	Dentro de la	NO

CSS-CONSTRUCTORES S.A.	Avalúos comerciales corporativos para al Proyecto Briceño-Tunja Sogamoso.	indico en el acápite " *3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE " Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..)* . **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia las obligaciones.-**	documentación allegada por el proponente NO se encuentra; certificación, copia de contrato o documento similar, donde se determine si los avaluos efectuados con ocasión del presente contrato fueron desarrollados sobre predios categorizados como rurales, por lo anterior se solicito en el informe preliminar de evaluación presentar las obligaciones contractuales, lo cual se considera necesario para tener certeza y claridad, del tipo de inmueble sobre el cual se desarrollaron los avaluos, esto es, si eran de indole rural o urbana. Ahora bien, ante la no presentación de la mismas, se tiene como no subsanado.	SUBSANA

CONCLUSION:

CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	RECHAZADO	No subsanó conforme lo requerido por el Equipo Evaluador. **Por lo tanto, se encuentra en curso de las siguientes causales de rechazo:** *1.No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.* *11. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.*

PROPONENTE 3	**CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA**	
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. EXPERIENCIA HABILITANTE	NO CUMPLE	Ver observaciones frente a experiencia acreditada
2. PROTOCOLO COVID	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

1. Atender las observaciones efectuadas frente a siguiente experiencia acreditada:

CONTRATANTE	OBJETO	OBSERVACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	**CONTRATO 1166 DE 2013 :** OBJETO ELABORACION DE 120 AVALUOS DE LOS PREDIOS Y AREAS ADYACENTES UBICADOS DENTRO DEL AREA DE AMPLIACION DE LA REPRESA LA COPA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOCA DEPARTAMENTO DE BOYACA Y ELABORACION DE SU FICHA PREDIAL INDIVIDUAL Y EL INVENTARIO DE LAS MEJORAS, CONSTRUCCIONES Y ANEXIDADES DE CADA PREDIO ESTUDIADO.	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..)* -. **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia las obligaciones,-** Así mismo se estableció en la NOTA 2 - *Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante.* **Sin embargo, en ningún documento se**

		establece el lugar de ejecución del contrato
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	**CONTRATO 645 DE 2013 : OBJETO:** REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE CIENTO VEINTIDOS (122) PREDIOS, AREA DE TERRENOS O MEJORAS RURALES, REQUERIDOS POR EL INCODER CONFORME AL INTERES QUE ESTOS PREDIOS Y AREAS DE TERRENO REPRESENTAN DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE TITULACION, SANEAMIENTO, AMPLIACION, DOTACION, CALRIFICACION Y LEGALIZACION DE TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL TERRITORIO NACIONAL, EL RESGUARDO INDIGENA UNIDO UWA Y LA TITULACION A COMUNIDADES NEGRAS DEL PAIS.	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..)* **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecian las obligaciones, ni fecha de la expedición de la certificación del contrato.** Así mismo se estableció en la *NOTA 2 - Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante.* **Sin embargo, en ningún se establece el**

		lugar de ejecución del contrato

RESPUESTA PROPONENTE:

El proponente mediante correo del 22 de julio de 2021, establece:

"Se adjunta documentos de experiencia con el fin de dar claridad a la información solicitada por la entidad de los contratos 1166 de 2013 y 645 de 2013 con la entidad INCODER."

ANALISIS SUBSANACION

CONTRATANTE	OBJETO	OBSERVACIÓN	ANALISIS	CONCLUSION
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	**CONTRATO 1166 DE 2013 :** OBJETO ELABORACION DE 120 AVALUOS DE LOS PREDIOS Y AREAS ADYACENTES UBICADOS DENTRO DEL AREA DE AMPLIACION DE LA REPRESA LA COPA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOCA DEPARTAMENTO DE BOYACA Y ELABORACION DE SU FICHA PREDIAL INDIVIDUAL Y EL INVENTARIO DE LAS MEJORAS, CONSTRUCCIONES Y ANEXIDADES DE CADA PREDIO	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones*	El proponente allega copia del contrato donde se establecen: A) En la clausula quinta las obligaciones B) Se establece que el lugar de ejecución es el municipio de Topa - Boyaca. . Por lo tanto se da aplicación a la *NOTA 8: La*	SUBSANA

	ESTUDIADO.	*relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..) -.* **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecia las obligaciones,-** Así mismo se estableció en la NOTA 2 - *Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante.* **Sin embargo, en ningún documento se establece el lugar de ejecución del contrato**	*experiencia acreditada será objeto de valoración objetiva y verificación por parte del Comité Evaluador conformado para el presente proceso de selección, con lo cual la misma se hará de manera integral, teniendo en cuenta la correlación entre el objeto contractual ejecutado y las actividades desarrolladas para su cumplimiento, entendiendo el contrato como un todo y bajo los principios de la selección objetiva, igualdad y participación que rige la presente contratación*	

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	**CONTRATO 645 DE 2013 :** **OBJETO:** REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE CIENTO VEINTIDOS (122) PREDIOS, AREA DE TERRENOS O MEJORAS RURALES, REQUERIDOS POR EL INCODER CONFORME AL INTERES QUE ESTOS PREDIOS Y AREAS DE TERRENO REPRESENTAN DENTRO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE TITULACION, SANEAMIENTO, AMPLIACION, DOTACION, CALRIFICACION Y LEGALIZACION DE TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL TERRITORIO NACIONAL, EL RESGUARDO INDIGENA UNIDO UWA Y LA TITULACION A COMUNIDADES NEGRAS DEL PAIS.	Tal como se indico en el acápite " 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" *Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad Publica, Privada o Patrimonio Autónomo y cumplir con los siguientes requisitos (..) Descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (..)• Datos de contacto (..)* **Sin embargo en ninguno de los documentos aportados se aprecian las obligaciones, ni fecha de la expedición de la certificación del contrato.** Así mismo se	El proponente allega copia del contrato donde se establece: Clausula cuarta: Obligaciones del contratista Clausula vigésima: cuarta: Lugar de ejecución del contrato- Territorio colombiano. Por lo tanto se da aplicación a *NOTA 8: La experiencia acreditada será objeto de valoración objetiva y verificación por parte del Comité Evaluador conformado para el presente proceso de selección, con lo cual la misma se hará de manera integral, teniendo en cuenta la*	SUBSABA

		estableció en la *NOTA 2 - Para efecto de acreditar la condición del lugar de ejecución, a la experiencia a acreditar para su cumplimiento se le debe adjuntar, informe de ejecución y/o certificación donde se identifique claramente el lugar o lugares de ejecución y la correspondiente acreditación de aceptación del informe por parte de la Entidad Contratante.* **Sin embargo, en ningún se establece el lugar de ejecución del contrato**	*correlación entre el objeto contractual ejecutado y las actividades desarrolladas para su cumplimiento, entendiendo el contrato como un todo y bajo los principios de la selección objetiva, igualdad y participación que rige la presente contratación* En la certificación del contrato, se establece que la fecha de expedición de la certificación del contrato es *"Nueve 9 días de junio del mes de junio de dos mil quince 2015"*	

CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA	HABILITADO	Proponente presenta la subsanación requerida

CONCLUSIÓN:

De la revisión y análisis de la documentación aportada como subsanación para acreditar la capacidad técnica exigida en el Análisis Preliminar por parte de las propuestas presentadas, se evidencia lo siguiente:

	PROPONENTE	HABILITACION TECNICA	CONCLUSIÓN
1	**CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA**	RECHAZADO	No subsanó conforme lo requerido por el Equipo Evaluador. **Por lo tanto, se encuentra en curso de las siguientes causales de rechazo:** *1.No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP.* *11. No estar la propuesta ajustada y abarcar la*

			totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.
2	**CONSORCIO GESTION INMOBILIARIA**	HABILITADO	Proponente presenta la subsanación requerida

CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ
Miembro del Comité Evaluador